

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2025ER000878  
Fecha: 2025-01-08 10:16:04  
Respuesta: SNR2025EE000558  
Fecha respuesta: 2025-01-08 15:25:04



### SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE REGISTRO DE ESCRITURA

Descripción: SOLICITO EL REGSITRO DE LA ESCRITURA # 1968 LA CUAL INGRESO DESDE EL 25 DE OCTUBRE Y AUN NO HE QUEDADO REGSITRADA.

**Respuesta:** SNR2025EE000558

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2025

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER000878

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa turno de radicación ni sobre que Oficina de Registro de Instrumentos Públicos recae el trámite registral, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF **citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.** .

**Nota:** Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

Tatiana Isabel Moreno Clavijo

Proyecto: Tatiana Isabel Moreno Clavijo

Fecha de respuesta: 2025-01-08 15:25:01

Superintendencia de Notariado y Registro